



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 20 DE FEBRERO DE 2014 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE "INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID" DE VALLADOLID Y PROVINCIA (Código 47000595011982).

Visto el Acta de la Comisión Negociadora relativa a la aprobación de las Tablas Salariales para el año 2014 del Convenio Colectivo Provincial del Sector de "INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID" de Valladolid y provincia (Código 47000595011982), suscrito el día 14 de febrero de 2014, de una parte, por los representantes de la Asociación de Industriales y Comerciantes de Vino de Valladolid y, de otra, por los representantes de CC.OO. y U.G.T., con fecha de entrada en este Organismo el día 19 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

PRIMERO.- Inscribir las Tablas Salariales para el año 2014 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 20 de febrero de 2014 .- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Carolina Quintana Ordóñez





ACTA DE ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DEL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID Y PROVINCIA

En Valladolid siendo las 10.00 horas del día 14-FEBRERO-2014, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID de Valladolid , en la sede de la Confederación Vallisoletana de Empresarios(C.V.E.) sita en Plaza Madrid 4-2ª Planta.

ASISTENTES:

En representación de los trabajadores comparecen:

CC.00:

Sheila Mateos Canelo..... DNI 44406376T
Jose Angel Lentijo Nieto DNI 0927713IN
Antonio Ortega Rodríguez DNI 12327332E

UGT:

Antonio Alvarez Redondo DNI. 9.321.840-D
Félix Jiménez Rodríguez DNI 12233580H
Mario González Cantalapiedra..... DNI 12381456G

En representación de la parte empresarial comparecen:

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE VINO DE VALLADOLID

Fernando Benito Caballero Arroyo..... DNI 09275477Z
Tomás Vega García..... DNI 11951003L
Fernando Vicente de la Torre DNI 12206464L
Francisco Javier Andrés Abad DNI 13150814N
Vicente Orihuela Villamariel DNI 12374827E

Asesora: María José González Romo

Con carácter previo se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión Negociadora para acordar la ACTUALIZACION de las tablas del año 2014 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 del Convenio Colectivo de la Industria y comercio de la Vid de Valladolid firmado el 19-9-2012 .

El artículo 24 del convenio establece:

Que para el año 2014 la subida salarial será del 1% si el **PIB** del año 2013 fuera superior al 2% y en caso de no alcanzar dicho porcentaje los salarios se incrementarán en un 0,5% en los conceptos retributivos establecidos en el artículo 23.

En base a lo establecido en el articulo 24 la tabla del 2013 se incrementa en un 0,5% , resultando para el ario 2014 la tabla que se adjunta a continuación:



Tabla salarial año 2014:

Grupos categorías	Horas ext. 40%	Salario convenio mes - euros	Total anual euros
Técnicos Titulados			
Técnicos Título Superior	18,70	1567,52	23.512,81
Técnico Título Medio	14,96	1254,04	18.810,64
Técnico Título Inferior	13,09	1097,30	16.459,47
Técnicos no titulados			
Encargado de Bodegas	14,96	1254,04	18.810,64
Encargado de Laboratorio	13,09	1097,30	16.459,47
Auxiliar de Laboratorio	10,29	862,14	12.932,08
Administración		=	
Jefe Sup. Administración	18,70	1567,52	23.512,81
Jefe de 1. ^a	16,37	1371,60	20.574,07
Jefe de 2. ^a	14,50	1214,84	18.222,54
Oficial de 1. ^a	12,15	1018,03	15.270,60
Oficial de 2. ^a	10,75	901,37	13.520,55
Auxiliar	9,82	822,95	12.344,34
Comerciales			
Jefe superior comercial	18,70	1567,52	23.512,81
Jefe de ventas	16,37	1371,60	20.574,07
Inspector de ventas	13,09	1097,30	16.459,47
Coordinador de ventas	12,15	1018,03	15.270,60
Corredor Viajante Prom.	11,22	940,51	14.107,58
Subalternos			
Conserje	10,29	862,14	12.932,08
Subalterno 1. ^a	10,29	862,14	12.932,08
Subalterno 2. ^a	9,36	784,16	11.762,47
Limpieza	9,36	784,16	11.762,47
Obreros profesionales			
Capataz Bodega	14,31	39,53	17.985,20
Encargado de Sección	13,22	36,53	16.622,53
Oficial 1. ^a	12,30	33,99	15.465,33
Oficial 2. ^a	10,88	30,07	13.680,87
Oficial 3. ^a	10,39	28,71	13.064,42
Oficial 1. ^a Chófer Ruta	11,33	31,32	14.248,65
Conductor 1. ^a Autoventista	11,33	31,32	14.248,65
Oficial 2. ^a	10,88	30,07	13.680,87
Peón Especialista	9,92	27,41	12.469,60
Peón	9,46	26,15	11.896,41
Pinche 16-17 años	7,73	21,37	9.722,61
Oficios Auxiliares			
Oficial 1. ^a	11,33	31,32	14.248,65
Oficial 2. ^a	10,88	30,07	13.680,87
Oficial 3. ^a	10,39	28,71	13.064,42

Todos los comparecientes manifiestan su plena conformidad a los acuerdos adoptados y expresados en la presente acta, siendo firmada por todos los comparecientes.

CC.OO UGT ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE VINO DE VALLADOLID